



C I R C U L A R CSJMEC20-26

Fecha: 12 de febrero de 2020
Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS.
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA.
Asunto: *“Alcance de circular sobre Reorganización Empresarial”.*

Respetados funcionarios:

En atención a la solicitud elevada por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio, se da alcancel para los fines pertinentes:

1. Auto de septiembre 05 de 2017, Informando sobre proceso de reorganización formulada por Ligia Quiroga Navarro con la C.C. 51.571.378, Inscrita en el registro mercantil de matrícula 312625, en el proceso 500013103002201700386-00.

Anexo, Dos (2) folios para los fines pertinentes.

Cordialmente,

LORENA GOMEZ ROA
Presidente

LGR/CPCR
Rad. EXTCSJM20-211